

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **052**

Fecha Estado: 8/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210061300	Otros	FERNANDO ALONSO DUQUE ARANGO	AVALCREAR LTDA.	Auto pone en conocimiento ABRE TRAMITE INCIDENTAL EN CONTRA DE FABER OVED QUINTERO VANEGAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA. ORDENA NOTIFICAR, CORRER TRASLADO AL SEÑOR FABER OVED QUINTERO VANEGAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, SE PRONUNCIE AL RESPECTO	05/04/2024		
05001400302820220099100	Verbal	SANTIAGO VÁSQUEZ ARROYAVE	MARTHA LUCIA MACHADO DE ECHAVARRIA	Auto resuelve recurso NO REPONE EL AUTO DEL 13 DE JULIO DE 2023, RECHAZAR DE PLANO EL RECURSO DE APELACIÓN, REQUIERE NUEVAMENTE A LA DEMANDADA MARTHA LUCÍA MACHADO PARA QUE CUMPLA CON LO INDICADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL AUTO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2024	05/04/2024		
05001400302820230116000	Ejecutivo Singular	AGRICAPITAL S.A.S	ARLEY DE JESUS MONTOYA	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	05/04/2024		
05001400302820230116000	Ejecutivo Singular	AGRICAPITAL S.A.S	ARLEY DE JESUS MONTOYA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO	05/04/2024		
05001400302820230170700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	DAVID OCAMPO FORERO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	05/04/2024		
05001400302820230172700	Monitorio documental	EXCAVAMOS J.P S.A.S	LSTM CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto pone en conocimiento NOTIFICA POR SECRETARÍA, INCORPORA NOTIFICACIONES	05/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230190200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA ISABEL SERRANO SALAZAR	NELSON OLIVER CHAVERRA MARTINEZ	Auto requiere A LA PARTE ACTORA Y A LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOTA, COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL COMISIONADO PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE EXPEDICIÓN DE DESPACHO COMISORIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA	05/04/2024		
05001400302820230190200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA ISABEL SERRANO SALAZAR	NELSON OLIVER CHAVERRA MARTINEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	05/04/2024		
05001400302820240036500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOLMER ALEJANDRO MUÑOZ MUÑOZ	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	05/04/2024		
05001400302820240040900	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	YANET SOTO LOPERA	Auto Ordena Remitir AL JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANETA - ANTIOQUIA (REPARTO) , POR COMPETENCIA	05/04/2024		
05001400302820240041200	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIEGO IVÁN GALEANO PARRA	YOMAIRA DEL SOCORRO QUINTERO CASTAÑEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA. DECRETAR EL EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR PARA SU CUMPLIMIENTO, Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIOS, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA	05/04/2024		
05001400302820240041600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RUBIELA POSADA DE CARDONA	HERNAN DE JESUS CANO ALVAREZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/04/2024		
05001400302820240042300	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ALEX RAFAEL MORA BROCHERO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/04/2024		
05001400302820240044100	ASUNTOS VARIOS	OLX FIN COLOMBIA S.A.S.	RODINSON ALEXANDER MUÑOZ CARDONA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/04/2024		
05001400302820240054400	Verbal Sumario	YAMILETH TATIANA CABEZA WINCHECK	ADRIAN ALBERTO CHAVARRIA LEGARDA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/04/2024		
05001400302820240060100	Verbal Sumario	BANCOLOMBIA SA	QUBIKA ARQUITECTURA Y CINSTRUCTORA SAS	Auto Ordena Remitir A LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (REPARTO), POR COMPETENCIA	05/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820240060300	ASUNTOS VARIOS	UNIFIANZA SA	VICTOR FERNANDO VELILLA MORENO	Auto rechaza demanda ORDENA ARCHIVAR	05/04/2024		
05001400302820240060700	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARIANA GALLEGO CIFUENTES	Auto Ordena Remitir AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE APARTADÓ - ANT. (REPARTO), POR COMPETENCIA	05/04/2024		
05001400302820240062400	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA SA	JUAN CAMILO RIVERA VARGAS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/04/2024		
05001400302820240062500	Ejecutivo Singular	OLGA PATRICIA LOAIZA	RECARDO LEON RESTREPO CASTAÑO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/04/2024		
05001400302820240062600	Ejecutivo Singular	PROMOSUMMA SAS	EDINSON DE JESUS RAMOS RAMOS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera

**Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **034a5f693267edb22a0939be629d614837c1dc8509012a9e8b168262cbb9e1a9**

Documento generado en 08/04/2024 07:09:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>